



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 194

SAN CARLOS, 29 de Julio de 2021

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
3. Decreto Exento N° 2226 del 29/12/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
4. Decreto N° 36 del 02/02/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) MILAGROS DEL VALLE RAMIREZ CARDENAS Cédula Nacional de Identidad número 26706255- 2 consistente en PAÑALES Y NAN , por un valor total de hasta \$94,880.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2021.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

FARMACIAS ARAGON

FARMACIA Y PERFUMERIA
INDEPENDENCIA 601 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 76.034.917-8
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 616
S.I.I - SANTIAGO CENTRO

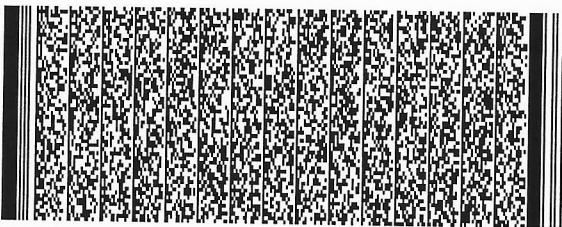
Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA Comuna : SAN CARLOS
Direccion : MAIPU 680 Ciudad : SAN CARLOS
R.U.T. : 62.000.470-7 Forma De Pago : Crédito
Giro : SERVICIO PUBL Fecha Emis. : 11 AGOSTO 2021 Fecha Venc. : 10 SEPTIEMBRE 2021

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	12		227108	BABYSEC PREMIUM G 18 PAÑALES	2.260,5042		27.126
2	4		10215	NAN 2 COMFORTIS 900 GRS.	13.151,2605		52.605

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	79.731
Monto I.V.A.	\$	15.149
Monto Total	\$	94.880

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Teléfono : 56-2-24877845

Fecha Envío OC. : 05-08-2021 17:22:38

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-75-SE21

SEÑOR (ES) : GONZALEZ Y ARAYA LIMITADA

RUT : 76.034.917-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales Orasmi

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 04-08-2021

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42171704	Pañales de bebe o lanillas de servicios médicos de	12 Unidad no definida	BABYSEC PREMIUM G X 18	BABYSEC PREMIUM G X 18	2.690,00	0,00	0,00	32.280
50 01	Comida para bebés	4 Unidad no definida	NAN 2 COMFORTINS 900 GRS	NAN 2 COMFORTINS 900 GRS	15.650,00	0,00	0,00	62.600

Orden de Compra
Confianza y seguridad
de los proveedores,
derivados de su
experiencia

Neto	\$	94.880
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	94.880
Exento	\$	0
Total	\$	94.880

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 143 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 143

Observaciones:

Materiales Orasmi

MILAGROS RAMIREZ

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>